

Constancia Secretarial: Manizales, veintiuno (21) de septiembre de 2020. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta de la medida de embargo de remanentes procedente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pereira.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Manizales, veintiuno (21) de septiembre de 2020

Radicado No. 17001-40-03-011-2020-00262-00

AGRÉGUESE al Proceso y PÓNGASE en conocimiento de la parte el oficio de fecha 31 de agosto de 2020 procedente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pereira, mediante el cual informan sobre la efectividad de la medida de embargo de remanentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76759365132698e38964697c25bf8998f54c9ca2ddf3e57ca1a7a8b4c6a5702b

Documento generado en 21/09/2020 12:20:20 p.m.